

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1211. ORDEN Nº 1277, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DIOGRAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025001277 de fecha 05 de noviembre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2025, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2025

1º.- Podrán participar en el Concurso de Dioramas de Playmobil y Legos 2025 cuantas personas o entidades lo deseen.

La longitud de los Dioramas no debe de exceder de los 170 cm. La organización facilitará un espacio donde se ubicarán los Dioramas participantes, así como facilitará medidas de protección de éstos en su exhibición al público.

La elección del tema del Diorama será libre por parte de los participantes debiendo tener como principal protagonista a Playmobil o Legos. Si la elección del tema de los participantes es la de Belén, dichos participantes deberán elegir con anterioridad a la finalización del plazo de inscripción si presentan al **Concurso de Belenes o al Concurso de Dioramas de Playmobil y Legos, no pudiendo compaginar la participación del mismo diorama en ambos concursos**.

2º.- Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías

- Primeros premios de 600 €
- Segundos premios de 500 €
- Terceros premios de 400 €

Asimismo, el Jurado podrá otorgar hasta 5 accésit de 150 € cada uno a los Dioramas participantes que estimen. Aquellos Dioramas que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificados.

Al importe de dichos premios y accésit se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Cultura se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre **de la persona o entidad inscrita**, así como una copia de DNI o CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (**sea persona o entidad**) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los efectos económicos de la presente convocatoria quedarán supeditados al Proyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2026, sin que puedan derivarse compromisos de gastos ni reconocimiento de obligaciones en ausencia de crédito adecuado que lo sustente.

3º.- Todas los particulares y entidades que concurran tendrán la obligación de mostrar sus trabajos a los ciudadanos que así lo requieran.

Los dioramas estarán expuestos desde el día 10 de diciembre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026 en el horario que la organización estime oportuno. La fecha de exhibición de los Dioramas puede verse afectada (previo aviso a los participantes) según necesidades de la Organización.

4º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.